

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**

Tocancipá, 2 de julio de 2026

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
INVITACIÓN PRIVADA 010 DE 2026**

En atención al escrito radicado bajo el número 492 del 01 de julio de 2026, mediante el cual el señor **MILTON VEGA GÓMEZ** presentó observaciones al Documento de Términos y Condiciones de la **Invitación Privada No. 010 de 2026**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA LONGITUDINAL VERGANZO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”**, DETERCONSA se permite dar respuesta a cada una de ellas en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1.

Observación del oferente (transcripción textual): “Los indicadores económicos del proceso difieren en el documento Términos y Condiciones con respecto a lo plasmado en el estudio Previo, razón por la cual se solicita su revisión y aclaración el documento definitivo.”

Respuesta DETERCONSA: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Verificada la información, se confirma que efectivamente existe una discrepancia entre lo señalado en el numeral 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones y lo consignado en el Estudio Previo. En consecuencia, DETERCONSA procederá a revisar y ajustar dicha información mediante la adenda correspondiente, con el fin de garantizar la coherencia entre ambos documentos.

OBSERVACIÓN 2.

Observación del oferente (transcripción textual): “En cuanto a los indicadores solicitamos de ser posible se baje la exigencia del 50% de Capital de Trabajo al 10%, además bajar los indicadores de capacidad organizacional de 8% a 6% y de 6% a 4%.”

Respuesta DETERCONSA: En atención a su solicitud, nos permitimos informar que no es posible acceder a la modificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos.

Lo anterior, debido a que dichos indicadores adoptados por DETERCONSA responden a los criterios técnicos y financieros definidos por la entidad para garantizar la idoneidad y capacidad de los posibles contratistas. En consecuencia, estos requisitos deben mantenerse sin modificaciones para el presente proceso.

OBSERVACIÓN 3.

Observación del oferente (transcripción textual): “En cuanto a la experiencia nos permitimos solicitar que la sumatoria de los contratos aportados no sea una vez el presupuesto oficial, sino que se baje dicha exigencia al 50% del valor, adicionalmente que no se deban acreditar la totalidad de los códigos exigidos, sino que se ajuste de ser posible a mínimo 2, ya que estos códigos no influyen en lo que se pretende acreditar como factor de experiencia.”

Respuesta DETERCONSA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD de disminuir la sumatoria del valor de los contratos aportados. El numeral 5.4.1. EXPERIENCIA GENERAL, Nota 2, del Documento de Términos y Condiciones establece de manera clara que la sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). Así mismo, la Nota 1 del mismo numeral ya contempla un mecanismo de flexibilización al establecer que el número de contratos exigidos se fija como máximo en tres (3), sin limitar la participación de oferentes que puedan acreditar la experiencia requerida con un menor número de contratos, siempre que se cumpla con el valor mínimo exigido. Tratándose además de un oferente plural (consorcio), la capacidad de sumar la experiencia entre sus integrantes atenúa razonablemente la exigencia planteada, por lo cual la Entidad no encuentra mérito para modificar el valor mínimo requerido.

No obstante, **SE ACEPTA PARCIALMENTE** la observación relacionada con los códigos exigidos: DETERCONSA ajustará el requisito para que el oferente pueda acreditar la experiencia habilitante con el cumplimiento de mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC señalados en el Documento de Términos y Condiciones, considerando que la totalidad de los códigos relacionados no resulta determinante para acreditar el factor de experiencia pretendido. Este ajuste será incorporado mediante la adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN 4

Observación del oferente (transcripción textual): “Revisando el documento se encuentra que el profesional exigido para el cargo de SISO tiene una dedicación del 100%, pero al contrastarlo con el par exigido para la interventoría del proceso de la referencia se observa que la exigencia de dedicación es del 50%, razón por la cual se solicita bajar el porcentaje de dedicación del profesional para este proceso al 50%.”

Respuesta DETERCONSA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. Si bien es cierto que el contrato de interventoría contempla una dedicación distinta para el profesional SISO, dicha condición corresponde a un contrato derivado diferente y no resulta comparable con las exigencias del contrato de obra objeto del presente proceso. Tratándose de un contrato de obra, es necesario garantizar que el personal vinculado a la ejecución de los trabajos en frente de obra cuente con supervisión permanente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y HSEQ, razón por la cual se mantiene la exigencia de dedicación del cien por ciento (100%) para este perfil.

OBSERVACIÓN 5

Observación del oferente (transcripción textual): “En la asignación de puntaje es importante aclarar que asignan puntos por inspector de obra, pero en los perfiles solicitados no se encuentra dicho perfil, además se menciona que la dedicación de los profesionales incluyendo el director será del 100%, lo cual no es cierto en el perfil solicitado, por favor revisar para tener claridad en el tema.”

Respuesta DETERCONSA: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. DETERCONSA aclarará el Documento de Términos y Condiciones en el sentido de precisar que, al no encontrarse el perfil de Inspector de Obra dentro del equipo de trabajo mínimo exigido, no se otorgará puntaje adicional por este concepto. La aclaración correspondiente se incorporará mediante adenda.

OBSERVACIÓN 6

Observación del oferente (transcripción textual): “En cuanto a los contratos aportados para asignar puntaje solicitamos que uno solo sea suficiente para adquirir los puntos que se van a otorgar.”

Respuesta DETERCONSA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. El numeral 6.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 PUNTOS) establece de manera expresa una escala progresiva de puntaje conforme al número y valor de los contratos adicionales aportados, así: un (1) contrato adicional cuyo valor sea mayor al 60% del POE (en SMMLV) otorga 10 puntos; dos (2) contratos adicionales cuya suma sea mayor al 80% del POE otorgan 20 puntos; y tres (3) o más contratos adicionales cuya suma sea mayor al 100% del POE otorgan 30 puntos. Dicha escala responde a un criterio de ponderación objetiva que busca premiar de manera proporcional la experiencia adicional acreditada, por lo cual la Entidad mantiene la condición establecida en el Documento de Términos y Condiciones.

OBSERVACIÓN 7

Observación del oferente (transcripción textual): “Se solicita ampliar el plazo de entrega de la propuesta, teniendo como antecedente que el proceso INVITACIÓN PRIVADA 008 DE 2026 de características similares al proceso de la referencia tiene programado el cierre para el martes 7 de julio.”

Respuesta DETERCONSA: SI SE ACEPTA LA SOLICITUD. El cronograma del presente proceso fue elaborado por DETERCONSA de conformidad con los términos establecidos en el Manual de Contratación para cada una de las etapas del proceso, y responde a la necesidad de la Entidad de garantizar la oportuna ejecución del contrato dentro del plazo previsto (hasta el 31 de diciembre de 2026). El hecho de que otro proceso haya contemplado una fecha de cierre similar no constituye, por sí solo, fundamento suficiente para modificar el cronograma del presente proceso, el cual se mantiene vigente.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
invitación privada en la página web de la entidad	viernes, 26 de junio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Publicación de los términos y condiciones definitivos	miércoles, 1 de julio de 2026	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2 . hasta las 17:00
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	miércoles, 1 de julio de 2026	info@deterconsa.gov.co
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones; Envío de invitaciones.	jueves, 2 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Término máximo de publicación de adendas	viernes, 3 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co

Presentación de las ofertas	<u>martes, 7 de julio de 2026</u> 9:00 a.m.	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes y de ponderación)	martes, 21 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	miércoles, 22 de julio de 2026	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público
Publicación del Informe Final y de Recomendación	jueves, 23 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	viernes, 24 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	sábado, 25 de julio de 2026	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público
Contrato	lunes, 27 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co

Finalmente, se precisa que, no obstante que el Documento de Términos y Condiciones establece que las observaciones deben presentarse a través del correo electrónico info@deterconsa.gov.co, la Entidad da trámite a la presente solicitud radicada de forma

presencial, sin que ello constituya precedente para futuras actuaciones dentro del proceso, las cuales deberán surtirse por el canal oficialmente establecido.

Las modificaciones que se deriven de la aceptación total o parcial de las observaciones aquí resueltas serán incorporadas al Documento de Términos y Condiciones mediante la adenda correspondiente, la cual será publicada dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

FRANCISCO ALIRIO RODRÍGUEZ SANTOS
GERENTE GENERAL – DETERCONSA

Revisó componente técnico: Jonathan Jaramillo – Asesor técnico
Revisó componente financiero: Claudia Castañeda – Asesora financiera
Revisó componente jurídico: Fernando Reyes – Asesor jurídico

ORIGINAL FIRMADO